

	PROCESO GESTION DE CALIDAD	GC-F-15
	<i>Modelo Resolución</i>	Ver.01

RESOLUCIÓN No. 128
(05 de Junio de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA UNA CONVOCATORIA

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 70° de la Ley 1438 del 19 de enero del 2011 y el Decreto 2993 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 118 del 30 de Mayo de 2017 se convocó a elección de Un (01) Representante de los Empleados Públicos del Area Administrativa de la ESE Hospital Comunal las Malvinas ante la Junta Directiva de la ESE.

La profesional especializada DIANA PATRICIA MORENO PEREZ, radicó oficio donde manifiesta que no era su intención participar en la convocatoria, donde advirtió que no existe funcionario distinto a ello que cumpla con los requisitos para participar en tal convocatoria.

De acuerdo al cronograma de la convocatoria, y una vez finalizado el término para inscripción de candidatos, definido para el día 02 de Junio de 2017 en el horario de 8:00 am a 12:00 M, no se inscribió ningún aspirante, tal y como se evidencia en constancia secretarial anexa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declárese **DESIERTA** la convocatoria realizada mediante Resolución No. 118 del 30 de Mayo de 2017, cuyo objeto es "Elección del Representante de los Empleados Públicos del Area Administrativa en la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Comunal las Malvinas".

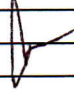
PARAGRAFO: Solicítese apoyo al Asesor Jurídico para efectos que estructure una nueva convocatoria ajustada a la realidad que presenta la Planta de Personal Global de la ESE Hospital Comunal las Malvinas.

ARTÍCULO 2. Contra ésta determinación no procede recurso alguno al no haber interesados en el Asunto.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia Caquetá, a los cinco (05) días del mes de Junio de 2017.

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Gerente

Detalle	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto	María Elena Beltrán Briñez	Contratista	
Revisó	César Omar Rodríguez Pérez	Asesor Jurídico	